



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2008/L.5
10 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**28º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2008**

**Tema 6 del programa
Investigación y observación sistemática**

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de la información presentada, en respuesta a la invitación hecha por el OSACT en su 26º período de sesiones¹, por programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en adelante "programas y organizaciones de investigación") sobre la evolución de las actividades de investigación pertinentes para las necesidades de la Convención².
2. El OSACT expresó su reconocimiento por la valiosa información, en particular sobre los nuevos resultados de la investigación científica, presentada por los representantes de los programas y organizaciones de investigación³ y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) durante el debate oficioso sobre la evolución de las actividades de investigación pertinentes para las necesidades de la Convención⁴, que se desarrolló como parte del diálogo entre las Partes y los programas y organizaciones de investigación en el contexto de la decisión 9/CP.11.

¹ FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 47.

² FCCC/SBSTA/2008/MISC.8 y Add.1.

³ Asociación Científica del Sistema Tierra, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, Programa internacional sobre las dimensiones humanas de los cambios planetarios, Diversitas, Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global y Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial.

⁴ El debate oficioso tuvo lugar el 5 de junio de 2008 y fue dirigido por el Presidente del OSACT. El programa, las exposiciones de los programas y organizaciones de investigación y el resumen de la Presidencia pueden consultarse en: <http://unfccc.int/4422.php>.

3. El OSACT puso de relieve la utilidad de continuar y enriquecer ese diálogo, entre otras cosas promoviendo la participación de más organizaciones regionales de investigación pertinentes. Con ese fin el OSACT pidió a la secretaría que preparase, antes del 30º período de sesiones del OSACT (junio de 2009), una lista de los programas y organizaciones internacionales y regionales que realizan investigaciones en esferas pertinentes al cambio climático y que publicase la lista en el sitio web de la UNFCCC.

4. El OSACT convino en que las sesiones que se consagrasen a dicho diálogo en los futuros períodos de sesiones del OSACT deberían permitir que se siguiera examinando en profundidad la evolución de las actividades esbozadas en el párrafo 47 a) a f) del documento FCCC/SBGSTA/2007/4, e invitó a los programas y organizaciones de investigación a seguir informando sobre esas actividades en los períodos de sesiones 30º y siguientes del OSACT. También pidió a la secretaría que informara a las Partes sobre las exposiciones de los nuevos resultados de la investigación científica hechas por los programas y organizaciones de investigación durante los períodos de sesiones del OSACT. Observó que estos programas y organizaciones podrían facilitar aún más el diálogo a través de más debates oficiosos con las Partes y hacer uso de las oportunidades que ofrecían las reuniones programadas al margen del proceso de la Convención Marco. El OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación a notificar a la secretaría todo nuevo debate oficioso de ese tipo y pidió a la secretaría que publicara esas notificaciones en el sitio web de la UNFCCC.

5. El OSACT reconoció los considerables retos que en la esfera de la investigación y las observaciones conexas se habían planteado en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, los talleres de la Convención Marco y las reuniones de expertos sobre el Cuarto Informe de Evaluación y el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, así como el diálogo sobre la investigación en curso en el contexto de la decisión 9/11. El OSACT alentó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación a redoblar sus esfuerzos para hacer frente a esos retos.

6. El OSACT subrayó la necesidad de fomentar la capacidad de investigación y los medios institucionales conexos, en particular en los países en desarrollo, por medio de acciones individuales, bilaterales y multilaterales y/o por vía de los programas y organizaciones de investigación. El OSACT recalcó la necesidad de intensificar las actividades de investigación destinadas a apoyar los esfuerzos de adaptación según fuese determinando la labor en curso del programa de trabajo de Nairobi⁵.

⁵ FCCC/SBSTA/2008/L... (conclusiones sobre el tema 3 del programa del OSACT: Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático).